

35	2007	STC	JARDINES BELLAMALAGA DE LA COSTA DEL SOL 2005, S.L.L	MALAGA	4808
59	2007	STC	ENMARKA AXARQUIA, SLL	TORRE DEL MAR	9616
60	2007	STC	CASTILLO ARTES, SLL	MANILVA	4808
67	2007	STC	TALLERES MANUEL Y QUINTANA, SLL	VILLANUEVA DEL TRABUCO	9616
70	2007	STC	FARMAZONA CALAHONDA, SLL	MIJAS	9616
74	2007	STC	HUGO Y MARCOS, SLL	VILLANUEVA DEL TRABUCO	9616
76	2007	STC	SALJOS CATERING ANDALUZ, SLL	CASABERMEJA	9616
79	2007	STC	ALAZAN SUMINISTROS, SLL	VILLANUEVA DEL TRABUCO	9616
82	2007	STC	PEREZ CANAS, SLL	RONDA	9616
83	2007	STC	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAMIREZ RUIZ, SLL	CUEVAS BAJAS	14424
84	2007	STC	TRANSPORTES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FELIPE E HIJOS S.CC	CUEVAS BAJAS	9616
85	2007	STC	HM SISTEMAS FOTOVOLTAICOS RONDA, SLL	RONDA	10577,6
89	2007	STC	TERMINACIONES VERMON, SLL	CASABERMEJA	9616
90	2007	STC	HERGONCOR, SLL	TEBA	14424
92	2007	STC	EURO MILENIO S.R. MOTOR, SLL	MALAGA	4808
93	2007	STC	GOVACRES Y ASOCIADOS, S.COOP.AND.	MALAGA	14424
95	2007	STC	ANDRADES-GUERRERO, SLL	PARAUTA	9616
96	2007	STC	CONSUMIBLES INFORMATICOS COSTA DEL SOL	MALAGA	14424
97	2007	STC	ARREBOLA Y RUIZ, S.L.L.	TORROX	9616
98	2007	STC	NAVICOPY IMPRESIONES DIGITALES, S.L.L.	MIJAS COSTA	4808
99	2007	STC	ELECTRONICA SANCHEZ Y CORRAL, SLL	CAMPILLOS	4808

Málaga, 19 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Motos Sagredo, S.L., del promotor Ignacio López de Sagredo de Pablo relativa al expediente MA/CIE/96/2007.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/96/2007.

Empresa: Motos Sagredo, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 29 de agosto de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos

de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Bares y Restaurantes de la Alameda de Hércules (Asebra)». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 26.9.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional en la promoción del ámbito profesional de restauración, hostelería, cultura y ocio. Con fecha 5 de septiembre de 2007 se efectuó requerimiento a los interesados, advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de septiembre de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran los promotores de la asociación, los empresarios doña María Agustina Rossi, don José Manuel Palomino Descalzo y don José Lucas Quintero Lara.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 20.8.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domici-

lio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro.

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Rosario Gaitán Ávila.

- Núm. Expte.: CI1407005.

- Dirección: C/ Alcalde Fco. José Nieto, 40, Pedro Abad (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 1.782,69.

- Intereses: 212,89.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro.

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20

del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Urban Media Estate, S.L.

- Núm. Expte.: CI1407024.

- Dirección: Escritor José de la Vega, 2.º 3, Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 1.650,97.

- Intereses: 135,47.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARA/E: Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria 2007).

Con fecha de 25.9.2007 se ha acordado la concesión de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARA/E: Modernización y fomento de la artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), y dada la existencia de crédito presupuestario

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2007), en la que se incluye beneficiarios.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Cuarto. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones nuevas incluidas, que se aplican a los créditos presupuestarios:

- 0.1.15.00.01.11.77402. 76A.

- 0.1.15.00.01.11.78402. 76A.